



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 60

Zacatecas, Zac., sábado 27 de julio de 2024

SUPLEMENTO

AL No. 60 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE JULIO DE 2024

ADENDA.- Modificatoria a las Reglas de Operación del Programa del Bienestar Pecuario 2024, de la Secretaría del Campo en el Estado de Zacatecas.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

M.V.Z. GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES, Secretario del Campo del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 84, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 9, 25 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; así como los artículos aplicables del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024 y del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo, tengo a bien señalar lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que en fecha 14 de febrero de 2024, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, tomo CXXXIV, suplemento 13, se publicaron las Reglas de Operación del Programa del Bienestar Pecuario 2024. En lo que concierne a los siguientes Componentes: Componente 2 - Sementales y Mejoramiento Genético Apoyo 1.- Apoyos en Expo Ferias Agropecuarias para el Mejoramiento Genético. Modalidad I.- Sementales y Mejoramiento Genético y Componente 3. Bienestar Pecuario. Apoyo 1.- Fomento para el Bienestar Ganadero. Se propone la presente adenda:

"Ante la situación de sequía que afecta al estado de Zacatecas, se considera necesario la integración de semen y embriones al programa de mejoramiento genético, debido a que el estiaje ha dificultado la adquisición y mantenimiento de sementales en la región, lo que ha impactado negativamente en la calidad genética y la reproducción del hato ganadero. Además, la elevación de los costos de los insumos para la alimentación del hato, ha generado la necesidad de buscar alternativas que permitan optimizar el programa de mejoramiento genético sin incurrir en gastos adicionales. Por lo anterior, la integración de semen y embriones al programa de mejoramiento genético se presenta como una solución viable y eficaz para enfrentar los desafíos derivados de la sequía en Zacatecas, garantizando así la continuidad y mejora de la producción ganadera en el Estado.

Asimismo, en virtud de una ampliación presupuestal del Programa y de conformidad establecido con el artículo 21 Inciso a, del Manual de Normas y Políticas del ejercicio del presupuesto que señala "Artículo 21". El plazo límite para la publicación de Adendas a Reglas de Operación será el 31 de Agosto del ejercicio correspondiente; éstos procederán únicamente bajo los siguientes supuestos:

- a) "Ampliación presupuestal, siempre que se incremente el apoyo o la cobertura"

Derivado de lo anterior, se emite la siguiente ADENDA MODIFICATORIA al tenor de lo siguiente:

PRIMERO

Página 16:

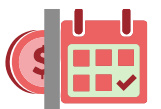
Dice:

Componente 2 - Sementales y Mejoramiento Genético

Apoyo 1.- Apoyos en Expo Ferias Agropecuarias para el Mejoramiento Genético.

Modalidad I.- Sementales y Mejoramiento Genético,

Características. - Se otorgará económico apoyo para la adquisición de Sementales, para apicultura se apoyará para la adquisición de Abejas Reina y Núcleos.



Periodicidad:

Para el caso de Sementales, semen y embriones será bianual
Para Abejas Reina y Núcleos será anual.

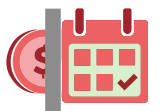
Se adiciona:

Componente 2 - Sementales y Mejoramiento Genético

Apoyo 1.- Apoyos en Expo Ferias Agropecuarias para el Mejoramiento Genético.

Modalidad I.- Sementales y Mejoramiento Genético,

Características. - Se otorgará económico apoyo para la adquisición de Sementales, **semén y embriones; así como para** la apicultura se apoyará para la adquisición de Abejas Reina y Núcleos.



Periodicidad:

Para el caso de Sementales, semen y embriones será cada dos años
Para Abejas Reina y Núcleos será anual.

SEGUNDO**Pagina 17-18**

Componente 3. Bienestar Pecuario

Apoyo 1.- Fomento para el Bienestar Ganadero

Modalidad III

Se modificará y adiciona como sigue:

Componente 3. Bienestar Pecuario

Apoyo 1.- Fomento para el Bienestar Ganadero

Modalidad III



Tipo de Apoyo:

Económico



Monto:

Se podrá apoyar con hasta con **\$400,000.00**
(Cuatrocientos mil pesos 00/100M.N.).

Características. – Apoyos e incentivos para Fomentar la Realización y Participación de Eventos, Ferias y Exposiciones Ganaderas.

Consiste en un apoyo económico a productores ganaderos, organizaciones ganaderas, sociedades, asociaciones e instituciones educativas que se dediquen y fomenten la actividad ganadera, para la

adquisición y mejora de los conceptos e insumos necesarios para llevar a cabo Eventos (como Congresos, Asambleas, Cursos, entre otros), Ferias y Exposiciones Ganaderas.



Periodicidad:

Anual.

TRANSITORIOS ÚNICO. La presente Adenda Modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado. Zacatecas, Zac., a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024). El Secretario del Campo, M.V.Z. Gerardo Luis Cervantes Viramontes. – Rúbrica

SECRETARIO DEL CAMPO.- M.V.Z.- GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES. Rúbrica.

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 1 AL PERIODICO 60_2024.pdf
Secuencia: 4133862

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	AEPC630210HDGRNP16			
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-07-27T16:01:27Z / 2024-07-27T10:01:27-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	ae 62 72 58 3e 43 e1 fe 87 2a e6 98 68 11 f7 cd a2 db 33 1d ae a9 17 b7 2b 36 f0 2e c0 94 87 58 f9 b2 87 b3 68 9e 95 75 87 5b ac 09 c6 13 41 6c d1 af 69 41 d2 29 5a c9 1f 4f da 8c ef 26 ba 02 b6 fa fb 7e 07 4a 86 9f 6d 2f 0c 7f 45 c6 3b 52 4a 95 a5 47 df 4f ab bd 93 ae 49 d3 0c 56 8d 61 5b 06 7a 76 48 8b fb 01 02 24 28 8a 03 cd 27 ab 55 14 70 24 6b 2d cc f9 48 2a 33 51 8e e8 80 ec a8 fe 98 a4 07 55 8d 6b 62 75 ee d3 0f d5 7c b5 2b 6a 04 19 76 2e 46 88 f7 6c 24 e3 e2 a3 dd 8b 43 6d 44 11 fe bd 5a 87 58 f2 13 f8 7b 91 43 80 87 2a 70 30 6f 77 24 42 9f d0 fb 63 23 e5 3a e4 f1 b3 a5 88 bb fc f8 84 d8 ea dc ac 55 6a fe 2e 2c 72 96 0a f6 e7 9a 88 52 f8 ce 29 92 e3 b9 21 eb 62 5c f6 b5 c9 df a1 17 db 06 dd 46 7f 79 6d ed 43 8c dd 10 ae 39 b0 41 9d c2 54 a5 62 74 c6			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-07-27T16:01:27Z / 2024-07-27T10:01:27-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-07-27T16:01:27Z / 2024-07-27T10:01:27-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	811357			
	Datos estampillados:	250150B76B60193E9120B7851BD8B91F554B88F048D8C87545441A138AF96F6A			